



Cancela Alerta Amarilla por Viento, Provincia de Magallanes

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 523**

**PUNTA ARENAS, 13 de Agosto de 2021**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2°, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en la Ley N° 21364 de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El D. S. N° 178, de 12.07.2021, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jennifer Rojas García;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Delegación Presidencial Regional;
12. Lo dispuesto por la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
14. El Procedimiento que declara Alerta Amarilla, de 12.08.2021, remitido por el Director Regional de ONEMI;
15. Nuestra Resolución Exenta N° 496, de 12.08.2021, que declara Alerta Amarilla por viento para la Provincia de Magallanes; y
16. El Procedimiento que cancela Alerta Amarilla, de 13.08.2021, remitido por el Director Regional de ONEMI,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a la cancelación de la Alerta Meteorológica AA46/2021, emitido el viernes 13 de agosto del presente año, por el Centro Nacional de Análisis, dependiente de la Dirección Meteorológica de Chile, se da por cancelada Alerta Meteorológica AA46/2021 por viento de intensidad Moderada a Fuerte en la Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, debido al debilitamiento de las condiciones meteorológicas que lo originaron.
2. Que, lo anterior, indica una disminución de la amenaza asociada a la condición meteorológica y reduce el factor de riesgo para los habitantes y sus bienes.
3. Que, en función a los antecedentes expuestos precedentemente, esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, Cancela Alerta Amarilla por Viento, para la Provincia de Magallanes, que permanecía vigente desde el 12 de agosto de 2021.

**RESUELVO:**

1. **CANCELESE**, la condición de **ALERTA AMARILLA**, por Viento para la Provincia de Magallanes, a contar del viernes 13 de agosto del presente año, que se encontraba vigente desde el jueves 12 de agosto del presente año.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jennifer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.  
Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.**



Jennifer Carolina Rojas García  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y



16/08/2021

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** hEPZneySvzI18JLBL1hy3g==

ID DOC : 19124713

RBR/eps

Distribución:

1. SEGUN DISTRIBUCIÓN
2. Sra. Veronica Muñoz
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes, Archivos y OIRS